

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por un período de veinte días el contenido íntegro de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dicha actividad podrá, a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 66/2010, incoado a instancias de “Fórmula Autorecambios, Sociedad Limitada”, para actividad de taller mecánico en la carretera M-404, kilómetro 39, finca “Dos Torres”, nave 8.

Ciempozuelos, a 5 de octubre de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/10.238/10)